



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe correo del demandado otorgando poder, pasa para resolver. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2016-00008-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Mediante correo electrónico proveniente del canal digital angieduran70200@gmail.com, el señor JAVIER MAURICIO SUAREZ PIÑERES otorga poder al profesional del derecho JHON ALBERTO REY SUAREZ, quien se identifica con c.c. 91.542.749, portador de la T.P. 324.864 del C.S. de la J. y correo electrónico jars1785@gmail.com; a quien se le reconocerá personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido.

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
REY SUAREZ	JHON ALBERTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91542749	324864

1 - 1 de 1 registros

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2749	324864	VIGENTE	-	JARS1785@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

Respecto de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, revisado el sistema Justicia XXI el proceso Ejecutivo se dio por terminado en auto 02 de mayo de 2017 y archivado, motivo por el cual se ordena solicitar el proceso al archivo central del Palacio de Justicia, con el fin de resolver dicha petición.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 22 de abril de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 043 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria